

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 4219 MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2009, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Dos Hermanas (Sevilla), calle Lope de Vega, n.º 67, a las once horas, del día 15 de abril de 2009, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 16 de abril de 2009, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Acuerdo de promover la acción de responsabilidad contra los Consejeros delegados mancomunados "ARCona Ibérica, S.A." y Grupo Baremo 80, S.L.", por negarse a devolver a "Megapark Dos Hermanas, S.A.", las cantidades indebidamente percibidas por los contratos de promoción delegada y administración y gestión, respectivamente, a fin de reintegrar a la sociedad tales cantidades. La adopción de este acuerdo determinará, por imposición legal, la destitución de las tres personas que representan a los expresados Consejeros.

Segundo.- Apoderamiento a un miembro del Consejo para efectuar las gestiones necesarias con un despacho de Abogados para incoar las correspondientes acciones legales, contra "ARCona Ibérica, S.A." y Grupo Baremo 80, S.L..

Tercero.- En caso de acuerdo contrario a promover la acción de responsabilidad contra "ARCona Ibérica, S.A." y Grupo Baremo 80, S.L.", acuerdo de destitución de las referidas sociedades de sus cargos como miembros del Consejo de Administración y como Consejeros delegados al amparo de lo previsto en el artículo. 132 de la LSA, dada su situación de contraposición de sus intereses propios con de "Megapark Dos Hermanas, S.A.."

Cuarto.- En caso de que se acuerde la destitución de "ARCona Ibérica, S.A." y "Grupo Baremo 80, S.L.", como administradores y Consejeros delegados, designación de los nuevos consejeros delegados en personas distintas e independientes de las destituidas.

Quinto.- Apoderamiento a uno de los miembros del Consejo de Administración a fin de que encargue a una firma de abogados de reconocido prestigio el inicio de manera inmediata las acciones legales pertinentes en nombre de "Megapark, S.A." para reclamar de "ARCona Ibérica, S.A." y "Grupo Baremo 80, S.L.", las cantidades que han percibido indebidamente como consecuencia de los contratos de promoción delegada y administración y gestión, más sus intereses.

Sexto.- Para el caso de promover acción social, acuerdo sobre el mantenimiento en sus cargos como consejeros y consejeros delegados a Arcona y Baremo, y subsidiariamente nombramiento de Consejeros que sustituyan a los destituidos.

Séptimo.- Convocatoria de reunión del consejo de administración para que los consejeros nombrados a propuesta de Arcona y Baremar sean designados consejeros delegados de la sociedad.

Octavo.- Instruir al Consejo para que revoque y deje sin efecto los acuerdos primero y tercero adoptados por el Consejo el 17 de diciembre de 2008, por

ser contrarios al acuerdo entre accionistas de 6 de junio de 2007.

Noveno.- Instruir al Consejo para que se abstenga de solicitar la nulidad, resolución o rescisión de los contratos de prestación de servicios suscritos con ARCONA IBERICA, S.A. y BAREMO AREA DE SERVICIOS, S.L.U., el 8 de noviembre de 2007; y para que renuncie a solicitar a ambas sociedades la restitución de prestaciones bajo los mencionados contratos.

Décimo.- Instruir al Consejo para que subsane el defecto de nulidad del acuerdo tercero de su reunión de 7 de noviembre de 2007, en virtud del cual se aprobó la suscripción de los contratos referidos en el punto segundo anterior, y se ratifique la aprobación de ambos contratos en los mismos términos en los que fueron suscritos.

Undécimo.- Apercibir a "Bogaris, S.A.", para que, en lo sucesivo, se abstenga de seguir incumpliendo el acuerdo entre accionistas suscrito el 6 de junio de 2.007.

Duodécimo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales a fin de regular la transmisión total o parcial de acciones entre accionistas o sus grupos de empresas.

Decimotercero.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, en cuanto a la periodicidad de las reuniones del órgano de administración y regulación del derecho a su convocatoria.

Decimocuarto.- Ruegos y Preguntas.

Los puntos del orden del día 1 al 5, ambos inclusive, han sido incluidos a propuesta del accionista "Bogaris, S.A." y 6 al 11, ambos inclusive, a iniciativa de los accionistas "Arcona Ibérica, S.A." y "Grupo Baremo 80, S.L." Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta extraordinaria. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Dos Hermanas, 10 de marzo de 2009.- Carlos González de Castro. Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090015986-1